

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 122 fracción V, 208 bis primer párrafo y fracción II, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 1, 6, 7 fracción VII, 10, 11, 13 fracción VII, 19, 21, 24, 31, 32 y 37, de los Estatutos del Movimiento PRI.mx A.C. y bajo las siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional, es un Partido Político Nacional en permanente transformación interna que mantiene el compromiso de anticipar y adecuar sus planes, programas y acciones a los cambios vertiginosos del mundo moderno, mediante la integración de propuestas visionarias y estrategias de largo plazo que lo ubiquen como el Partido de vanguardia en el siglo XXI;
- II. Que en la XXI Asamblea Nacional Ordinaria acordó la integración del Movimiento PRI.mx A.C. como organismo especializado del Partido responsable de desarrollar y coordinar la estrategia nacional digital del PRI; de su difusión en las redes sociales y el internet; de la capacitación, de militantes y de simpatizantes en las tecnologías de la información, de comunicación y vinculación con los cibernautas y de coordinación e implementación de las acciones y estrategias digitales de apoyo para el activismo político y registro partidario;
- III. Que el Movimiento PRI.mx A.C. debe desarrollar actividades propias y determinadas, donde la presencia de una dirigencia electa y establecida es idóneas para cumplir con sus objetivos;
- IV. Que para el logro de los fines el Movimiento PRI.mx A.C puede Establecer filiales en el país y en el extranjero.
- V. Que existe una ausencia simultanea de titulares de la Presidencia y Secretaria General de la Filial del Estado de Guerrero, por lo que se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los asociados del Movimiento PRI.mx A.C. a participar en la I Asamblea General Extraordinaria de la filial del Estado de Guerrero conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Los trabajos, el desarrollo y celebración de la elección del Presidente (a) y Secretario (a) General del Consejo Directivo Estatal del Movimiento PRI.mx A.C. del Partido Revolucionario Institucional para el periodo Estatutario 2017-2021, estarán regidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guerrero, los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, los Estatutos del Organismo, así como la presente Convocatoria además de los acuerdos emitidos en el marco de sus facultades por el Consejo Directivo Nacional, la Comisión Nacional de Procesos Internos y la Comisión Interna de Vigilancia y Justicia.

SEGUNDA.- El órgano encargado de preparar, conducir, organizar, realizar y celebrar los actos inherentes a la elección del Presidente (a) y Secretario (a) General del Consejo Directivo Estatal del Movimiento PRI.mx A.C. en el estado de Guerrero, lo será la Comisión Nacional de Procesos Internos, cuyo Órgano Auxiliar Estatal temporal funcionará en la sede del Comité Directivo de Estatal del Partido Revolucionario Institucional en días naturales hasta el término del proceso en un horario de 10 a 14 horas.

TERCERA. La elección y acreditación del Presidente (a) y Secretario (a) General de la Filial del Estado de Guerrero del Movimiento.PRI.mx A.C., inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección.

CUARTA.- La Asamblea tendrá verificativo el día 12 de Septiembre del 2017 a las 17:00 horas en el Comité Directivo Estatal del PRI en Guerrero ubicado en la calle José Francisco Ruiz Massieu S/n, Jardines del Sur, C.P. 39074 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

QUINTA.- La fórmula que se pretenda registrar, en todo momento deberá observar la paridad de género, por lo tanto, en ningún momento podrá estar integrada por asociados del mismo sexo.

SEXTA.- La jornada de recepción de solicitudes de registro de fórmula de aspirantes a Presidente (a) y Secretario (a) General del Consejo Directivo Estatal del Movimiento PRI.mx A.C. del Partido Revolucionario Institucional para el periodo Estatutario 2017-2021, se realizara el día 11 de septiembre del 2017 de las 18:00 a las 19:00 horas, en el Comité Directivo Estatal del PRI en Guerrero ubicado en la calle José Francisco Ruiz Massieu S/n, Jardines del Sur, C.P. 39074 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

SEPTIMA.- Los interesados en participar en el proceso interno para elegir Presidente (a) y Secretario (a) General de la Filial del Estado de Guerrero del Movimiento.PRI.mx A.C., deberán cumplir con los requisitos mandados en el artículo 37 de los Estatutos del Movimiento PRI.mx A.C. y acompañarlo de la siguiente documentación:

- I. Contar con al menos 27 años al día de la elección y comprobarlo con copia de acta de nacimiento, copia legible de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o por su antecesor;
- II. Documento que acredite ser cuadro del Partido Revolucionario Institucional;
- III. Copia de la cédula profesional de nivel licenciatura o equivalente,
- IV. Comprobar experiencia o conocimientos en las materias relacionados con los objetivos y fines del Movimiento, presentando:
 - a. Nombramiento que acredite la coordinación de la campaña digital o manejo de redes de un cuadro, candidato, representante de elección popular del Partido Revolucionario Institucional, alianza, coalición o candidaturas en común en las que sea o haya sido parte el PRI; o
 - b. Un proyecto acerca de las TIC's y su relación de mejora o implementación en la estrategia y postulados del Partido Revolucionario Institucional, deberá contener:
 1. Introducción,
 2. Desarrollo del problema o propuesta,
 3. Conclusión,
 4. Solución o implementación.
 5. Tipografía Arial 12, entrelineado 1.5, en no más de 15 cuartillas.
 6. Citas y bibliografía.

OCTAVA.- Una vez concluido el período de registro de fórmulas de aspirantes a ser candidatos a Presidente (a) y Secretario (a) General del Consejo Directivo Estatal de Movimiento PRI.mx, la Comisión Nacional de Procesos Internos dentro de las próximas 24

horas emitirá el dictamen correspondiente, sobre la procedencia de las solicitudes presentadas.

La notificación se realizará a los interesados por Estrados. Cada una de las fórmulas con Dictamen de Procedencia será ordenada alfabéticamente, asignando la letra conforme los horarios de entrega de los expedientes.

Los aspirantes que obtengan el dictamen de procedencia, podrán acreditar un representante ante el Órgano Auxiliar Estatal de la Comisión Nacional de Procesos Internos, quien tendrá derecho a voz pero no de voto.

NOVENA.- Para el caso de que el Órgano Auxiliar Estatal de la Comisión Nacional de Procesos Internos, el día del registro de fórmulas, reciba sólo una solicitud de registro o habiendo recibido varias solicitudes, emita un solo dictamen de procedencia de registro, deberá declarar la Validez del Proceso y entregar la Constancia de Mayoría respectiva, informando al Consejo Directivo Nacional del Movimiento PRI.mx A.C. para los efectos de la toma de protesta estatutaria.

De igual manera procederá cuando en el desarrollo del proceso electivo quede vigente sólo una fórmula.

DECIMA.- La Orden del Día de la Asamblea Estatal para la jornada electiva es la siguiente:

1. Registro de asistencia,
2. Verificación de registro y declaración de quórum,
3. Lectura y aprobación del orden del día,
4. Presentación de las fórmulas registradas para la elección de Presidente y Secretaria (o) General de la Filial del Movimiento del PRI.mx A.C.
5. Proceso de elección de la fórmula a la dirigencia de la Filial del Estado Guerrero,
6. Clausura.

DECIMA PRIMERA.- La elección de la dirigencia de la Filial del Estado de Guerrero del Movimiento.PRI.mx A.C., se deberá realizar de la siguiente forma:

- a) La mesa directiva para el desarrollo de la elección se conformará con los integrantes del Órgano encargado del desarrollo y conducción del proceso electivo.

- b) El Órgano encargado del desarrollo y conducción del proceso electivo designará a los funcionarios de las mesas receptoras del voto que se constituya en la sede, ante la cual las fórmulas de candidatos podrán designar a un representante.
- c) Los asociados se formarán con su credencial de elector en la mesa receptora del voto que les corresponda conforme al agrupamiento alfabético definido. Una vez identificada su personalidad recibirán su boleta, se dirigirán a la mampara, ejercerán su voto y depositarán el mismo en la urna que se instale a la vista de los representantes.
- d) Al término de la votación, la directiva de la mesa receptora del voto realizará el escrutinio y cómputo público respectivo.
- e) Una vez concluido al escrutinio y cómputo que realice la mesa receptora del voto, se elaborará el paquete electoral correspondiente, dejando por fuera el original del acta de escrutinio y cómputo, los cuales deberán ser entregados por la directiva de la mesa receptora del voto al Órgano encargado del desarrollo y conducción del proceso electivo quien se encargará de declarar la validez de la elección y Presidente y Secretario General Electos a quienes hayan obtenido la mayoría de votos.
- f) Hecho lo anterior, se declarará válida la elección y se procederá a la entrega de la Constancia de Mayoría.

DECIMA SEGUNDA.- Para los casos no previstos sobre los aspectos generales en la presente Convocatoria, se estará a lo dispuesto en las normas estatutarias que sean aplicables, así como a los acuerdos emitidos en el ámbito de su competencia por el Consejo Directivo Nacional, la Comisión Nacional de Procesos Internos y la Comisión Interna de Vigilancia y Justicia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Esta Convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y se dará la mayor difusión y cobertura posible.

SEGUNDO.- La Comisión Nacional de Procesos Internos podrá modificar las fechas, plazos y sedes previstos en la presente Convocatoria sin menoscabo de los Estatutos del Movimiento PRI.mx A.C., debiendo informar tal circunstancia a la militancia y a los interesados, mediante publicación en la página de internet <http://www.pri.mx/> y en estrados del CDE del PRI en Guerrero.

TERCERO.- Publíquese la presente Convocatoria en la página de internet del Consejo Directivo Nacional del Movimiento PRI.mx A.C., <http://www.pri.mx/> y en los estrados del Consejo Directivo Nacional y el Consejo Directivo Estatal de Guerrero de nuestro Organismo.

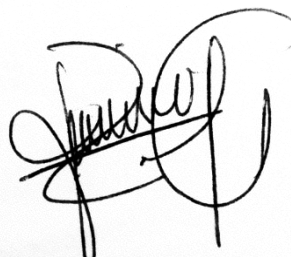
En la Ciudad de México, a los 8 días del mes de Septiembre 2017.

ATENTAMENTE

Una Voz, Una Fuerza



Lic. Juan de Dios Gascón Rocha
Presidente



Lic. Janneth Moreno Argüelles
Secretaria General